

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 291-2016-CFIQ.-

Bellavista, 12 de octubre de 2016.

Visto el Oficio N° 0928-2016-D-ORAA (ingreso N° 2417-2016-FIQ) recibido el 29 de agosto de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite, el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor VALENCIA PACHECO DAVID, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, cuyo Artículo 42° señala que “Los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, y de otras Universidades del país o del extranjero, que postulan por la modalidad de Traslado Interno y Externo, deben haber aprobado como mínimo 72 créditos ó cuatro periodos lectivos de estudios, de su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada Facultad, con emisión de Resolución de Consejo de Facultad respectiva, como lo prescribe el Artículo 69° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 68° estipula que el contenido temático de los Sílabos presentados, deben corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad, y que los créditos asignados no difieran en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 015-2016-CACCC-FIQ (ingreso N° 2417-2016-FIQ), recibido el 04 de octubre de 2016, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1426 del Ingresante en el Examen de Admisión 2016-I por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señor **VALENCIA PACHECO DAVID**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE FÍSICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO DIFERENCIAL E INTEGRAL	11	06	MATEMÁTICA I	11	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	11	06	MATEMÁTICA BÁSICA	11	04
QUÍMICA GENERAL	11	06	QUÍMICA GENERAL I	11	05
QUÍMICA INORGÁNICA Y ANÁLISIS QUÍMICO	11	06	QUÍMICA INORGÁNICA	11	04
FÍSICA I	11	06	FÍSICA I	11	04
REALIDAD NACIONAL	15	03	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	15	03
INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	13	06	MATEMÁTICA III	13	05
FÍSICA II	15	06	FÍSICA II	15	04
ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	13	05	ESTADÍSTICA	13	03
GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y RECURSOS NATURALES	14	03	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	14	03
MÉTODOS NUMÉRICOS A LA FÍSICA	12	06	MÉTODOS NUMÉRICOS	12	04
CÁLCULO VECTORIAL	11	06	MATEMÁTICA II	11	05
TOTAL CRÉDITOS					49

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS